



RESOLUCIÓN No. 015
(15 de enero de 2016)

Por la cual se autoriza pago

EL RECTOR DEL INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO "SIMON RODRIGUEZ" DE CALI, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el Estatuto General, Artículo 41° y,

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 41° Literal d) del Estatuto General, establece como función del Rector: "Ordenar los gastos, realizar las operaciones, expedir los actos y suscribir los contratos que sean necesarios para el cumplimiento de los objetivos del Instituto, ateniéndose a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y al presente Estatuto"

Que el Estatuto General en su **ARTÍCULO 22° REUNIONES**, establece que el El Consejo Directivo se reunirá en sesión ordinaria bimestralmente y extraordinariamente por convocatoria de su Presidente, del Rector o cuando lo soliciten por lo menos cinco de sus miembros.

Que el día 18 de enero de 2016, se reunió el Consejo Directivo en sesión ordinaria

Que el señor, **DENNIS REYES SANDOVAL**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 4.717.497 de Morales (Cauca) presentó la correspondiente cotización para la atención del servicio de Cafetería en el evento en mención

Que por parte de la Oficina de Vicerrectoría Administrativa y Financiera se expidió el Certificado de Disponibilidad No. 2216 A-2-0-4-4-18 PRODUCTOS DE CAFETERIA Y RESTAURANTE

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO 1°. Autorizar al Pagador de INTENALCO EDUCACIÓN SUPERIOR, el desembolso de CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL PESOS MCTE (\$ 197.0000), para el respectivo pago del considerando, previa presentación de la factura.

ARTICULO 2°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Se firma en Santiago de Cali, a los quince (15) días del mes de enero del año dos mil dieciséis (2016)


NEYL GRIZALES ARANA
Rector

Copia: Sección Financiera